

Sistema de comunicaciones: Instalación del conductor protector o tritubo, únicamente, sin cable de fibra óptica.

Presupuesto: 48.048.174 pesetas.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación del sistema de protección catódica, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

b) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que estas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a un lado y a otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se occasionen en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado b).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal en metros cuadrados;

SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutos; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadio; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=reproducción forestal; To=torrente; Urb=urbana; Vn=villa; Vv=vivero.

Término municipal de Vila-seca. Conducción principal:

FN=WD-1; TD=Joan Lafont Martí, Aptdo. 132, 43480 Vila-seca; PO=5; PA=13; T=60,98; SO=404,33; SP=182,95; N=Er.

FN=WD-2; TD=Hoechst Ibérica, SA, Via Augusta, 252-260, 08080 Barcelona; PO=6; PA=11; T=251,39; SO=1752,59; SP=754,13; N=Er.

FN=WD-3; TD=Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Tarragona, Pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=0; PA=0; T=17,46; SO=0,00; SP=0,00; N=Ctra.

FN=WD-4; TD=Renfe-Man. Inf. Est. Chamartín, Carcola, 22, 28036 Madrid; PO=O; PA=O; T=17,64; SO=0,00; SP=52,91; N=Renfe FN=WD-5; TD=Bayer Hispania Industrial, SA, Ctra. Vila-seca, s/n, 43480 Vila-seca; PO=8289; PA=3; T=48,13; SO=324,01; SP=144,22; N=Ts.

FN=WD-6; TD=José M. Gallofre Barberá, Felipe de la Paz, 13, 1º 2.º, 08028 Barcelona; PO=8289; PA=4; T=50,98; SO=358,48; SP=153,16; N=Pl.

FN=WD-7; TD=Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Tarragona, Pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=O; PA=O; T=0,00; SO=88,37; SP=0,00; N=Ctra.

FN=WD-8; TD=Eroteida Pujadas Carrate, J. Salvador Badía, 1, 43330 Riudoms; PO=8289; PA=7; T=151,06; SO=1126,68; SP=451,41; N=Pl.

FN=WD-9; TD=Antoni Pedrola Xatruch, Sant Pere, 26, 43480 Vila-seca; PO=8289; PA=6; T=13,99; SO=40,91; SP=42,58; N=Pl.

FN=WD-11; TD=Ayuntamiento, Jacint Verdaguer, 15, 43480 Vila-seca; PO=O; PA=0; T=4,42; SO=32,44; SP=13,26; N=Cm.

FN=WD-13; TD=Bayer Hispania Industrial, SA, Ctra. Vila-seca, s/n, 43480 Vila-seca; PO=4251; PA=1; T=50,89; SO=318,48; SP=152,62; N=Ts.

FN=WD-14; TD=José Torredeme Socias, Ferrers, 23, 43480 Vila-seca; PO=4251; PA=15; T=113,15; SO=834,87; SP=339,44; N=Ts.

FN=WD-15; TD=María Teresa Maladeira Xatruch, Major, 15, 43120 Constanti; PO=4251; PA=17; T=120,93; SO=808,03; SP=362,79; N=Pl.

FN=WD-16; TD=Francisco Martí Conde, Av. República Argentina, 159, 08109 Barcelona; PO=4251; PA=7; T=33,82; SO=280,83; SP=101,43; N=Pl.

FN=WD-17; TD=Bayer Hispania Industrial, SA, Ctra. Vila-seca, s/n, 43480 Vila-seca; PO=4251; PA=5; T=71,17, 32,83; SO=508,36; 190,36; SP=239,38, 60,96; N=Pl. Er.

FN=WD-18; TD=Aiscondel, SA, Aragó, 182, 08011 Barcelona; PO=4251; PA=6; T=57,32; SO=374,66; SP=176,02; N=Er.

FN=WD-19; TD=Diputación de Tarragona, Ps. De Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=0; PA=0; T=28,04; 27,50; SO=122,51; 203,74; SP=0,00; 84,93; N=Ctra. Er.

FN=WD-20; TD=José M. Gallofre Barberá, Felipe de la Paz, 13, 1º 2.º, 08028 Barcelona; PO=8; PA=25; T=153,84; SO=1077,17; SP=461,56; N=Er.

FN=WD-21; TD=José M. Gallofre Barberó, Felipe de la Paz, 13, 1º 2.º, 08028 Barcelona; PO=8; PA=29; T=141,27; 50,28; SO=875,49; 355,52; SP=412,20,162,26; N=Er, Cm.

FN=WD-22; TD=José Torredeme Socias, Ferrers, 23, 43480 Vila-seca; PO=8; PA=31; T=31,22; SO=251,98; SP=93,70; N=Er.

FN=WD-23; TD=Montserrat Ollé Llunas, Comte d'Urgell, 56, 08011 Barcelona; PO=8; PA=30; T=41,23; SO=288,83; SP=123,57; N=Er.

FN=WD-24; TD=Renfe-Man. Inf. Est. Chamartín, Carcola, 22, 28036 Madrid; PO=0; PA=O; T=11,87; SO=0,00; SP=35,31; N=Renfe.

FN=WD-25; TD=Ayuntamiento, Jacint Verdaguer, 15, 43480 Vila-seca; PO=6139; PA=2; T=346,85; SO=2419,94; SP=1047,77; N=Er.

FN=WD-26; TD=Port-Aventura, SA, Napolis, 249, 08013 Barcelona; PO=0; PA=0; T=767,61; 89,76; SO=3760,15; 1149,04; SP=1986,63; 228,81; N=Er, Cm.

Término municipal de Reus. Conducción principal:

FN=RK-2; TD=Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Tarragona, Pl. dels Carros, 2, 43004 Tarragona; PO=0; PA=0; T=34,86; 43,85; SO=153,59; 636,87; SP=75,02; 0,00; N=Er, Ctra.

FN=RK-3; TD=Generalidad de Cataluña, Rambla Nova, 50, 43004 Tarragona; PO=19; PA=17; T=208,63; SO=1523,84; SP=626,00; N=Er.

FN=RK-6; TD=Inspecciones Técnicas y Verificaciones, SA, Camí de la Budellera, s/n, 43006 Tarragona; PO=324; PA=1; T=99,27; SO=364,04; SP=291,45; N=Er.

FN=RK-8; TD=Inspecciones Técnicas y Verificaciones, SA, Camí de la Budellera, s/n, 43006 Tarragona; PO=8329; PA=2; T=137,56; 28,53; SO=1031,43; 63,47; SP=427,18; 71,08; N=Er, Cm.

FN=RK-10; TD=Joan Lafont Martí, Aptdo. 132, 43480 Vila-seca; PO=19; PA=21; T=30,14; 37,77; 181,77; SO=69,20; 449,29; 1230,45; SP=74,80; 129,26; 545,40; N=Cm, Er, Ts.

FN=RK-12; TD=Ayuntamiento, Pl. Mercadal, 1,43201 Reus; PO=O; PA=O; T=5,17; SO=35,05; SP=15,40; N=Cm.

(0,348.069).

Tarragona, 27 de diciembre de 2000.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—3.693.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C, «Subbética», número 22.067, sito en término municipal de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadriculas mineras, para rocas ornamentales de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Ariosto de Haro Yeboles, con residencia en calle Andrómeda, número 21, 03007 Alicante, y don Miguel A. Rodríguez García, con residencia en avenida Costablanca, número 49, tercera fase, número 9, 03540 Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	- 0° 59' 20"	38° 19' 20"
1	- 1° 00' 00"	38° 19' 20"
2	- 1° 00' 00"	38° 18' 40"
3	- 0° 59' 20"	38° 18' 40"

Referida al Elíptido Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 27 de septiembre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—3.237.